ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 07		
Hora: 03:03 PM – 03:27 PM	**Fecha:** 18 de marzo del 2026	
Lugar:	Vía Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo Administrativo.	
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios.	
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de las necesidades contractuales del Grupo Administrativo de la Regional Valle del Cauca de la vigencia 2026.**	

Agenda:

1. Instalación del comité de contratación.
2. Verificación del quorum.
3. Análisis de las necesidades contractuales del Grupo Administrativo de la Regional Valle del Cauca.
4. Decisión.

Desarrollo:

5. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams, de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que "Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité" conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es "Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente." Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI plantea como objetivo el de "Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una

PÚBLICA

mayor producción e innovación laboral." Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 03:00 PM del 18 de marzo del 2026 se inicia la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis **de las necesidades contractuales del Grupo Administrativo de la Regional Valle del Cauca de la vigencia 2026.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 6), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en los numerales 1 y 2 ***del Artículo 6 del ANEXO DELEGACION ORDENACION DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACION DEL ICBF***, se indica que

"(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General…

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)"

PUBLICA

6. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Joaquin Andres Reyes Trujillo	- Director (E) Regional Valle del Cauca.
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero.
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	- Coordinador (E) Grupo Jurídico.

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Luis Antonio Hurtado Rodriguez	- Coordinador (E) Grupo Jurídico.

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo Administrativo, en su condición de Coordinador.	
Darwin Lozano Lozano	Coordinadora Grupo Administrativo
Miguel Enrique Andrade Lopez	Contratista Grupo Administrativo

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

PÚBLICA

El Coordinador del Grupo Jurídico interviene para brindar la bienvenida y dar por instalado el comité siendo las 03:00 PM.

Interviene el Dr. Darwin Lozano Lozano, presentando las necesidades contractuales del Grupo Administrativo:

PRIMERO: ANALISÍS DE LAS NECESIDADES CONTRACTUALES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.

Dos (03) necesidades contractuales del Grupo Administrativo **2026,** en las condiciones expuestas a continuación.

1. **DENOMINACIÓN DEL SERVICIO**

   PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES CON LAS TECNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINSITRATIVAS, INMUEBLES OPERACION DIRECTA PRIMERA INFANCIA Y BOGEDAS DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA

   La presente necesidad es expuesta como una minina cuantía por un valor total de $85.451.123,00. Proceso se adelanta en virtud de los recursos asignados al Nivel Regional a través de la Sede de la Dirección Administrativa, donde distribuyen recursos para mantenimiento y recursos por Primera Infancia.

   NORMATIVIDAD APLICABLE

   Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

   - Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”
   - Resolución 1016 de 1989 Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
   - Resolución 2400 de 1979 Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”

PÚBLICA

- Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El manejo integrado de plagas (moscas, mosquitos, flebótomos, arácnidos, cucarachas, hormigas, comején, carcoma, polillas, hormigas atta cephalotes, roedores, ratas, murciélagos, avispas, etc.) es una estrategia para mantener limitado el daño causado por las mismas y prevenir sus respectivas enfermedades (dengue, infecciones en la piel, alergias y problemas gastrointestinales e intoxicaciones ocasionadas por las bacterias que portan las cucarachas y los roedores).

Fumigación

Con el servicio de fumigación se pretende evitar la proliferación de plagas, moscas, ratas, factores biológicos (microorganismos, insectos, micromamíferos, hongos, ácaros) y cualquier otro tipo de rastrero o volador que atente contra la salubridad de los servidores públicos, colaboradores y usuarios del servicio en las sedes administrativas e inmuebles que integran el ICBF Regional Valle del Cauca.

Condiciones administrativas para el desarrollo de actividades de fumigación:

a) Presentar al supervisor del contrato la lista de personal (idóneo y certificado) encargado por el contratista para realizar las labores de fumigación. Deberá contar con el personal suficiente para abarcar todas las sedes administrativas, inmuebles y bodegas en el transcurso de un mes.
b) Presentar al supervisor del contrato la programación de visitas con cinco (5) días de anticipación al inicio del mes, antes de efectuar las labores de fumigación, con el fin de elaborar los permisos de ingreso necesarios para el personal encargado de las actividades.
c) Ejecutar los servicios de fumigación según los requisitos mínimos indicados en la presente Ficha de Condiciones Técnicas y de acuerdo con las indicaciones de la supervisión.
d) El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha de inicio del contrato y cuando la Entidad así lo requiera.
e) El contratista debe presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas, el tiempo estimado en cada una de ellas e indicar la institución que certifica la capacitación en fumigación y fecha de realización del curso.
f) El contratista deberá certificar que los productos y métodos de fumigación empleados no infringen la política medioambiental del ICBF ni las normas que regulan la materia a nivel nacional, departamental y/o municipal. En caso de infringir cualquier normatividad ambiental o regulatoria relacionada con las labores de fumigación, el contratista asumirá plenamente toda las multas, medidas preventivas o amonestaciones que hayan sido aplicadas por la autoridad competente cuando se demuestre que las causas están directamente relacionadas con la ejecución del contrato.

PÚBLICA

g) El proveedor deberá garantizar que, al realizar las labores de fumigación, las instalaciones queden en iguales condiciones en las que se encontraron, razón por la cual deberá asumir cualquier daño generado como consecuencia de las labores que se adelanten durante la ejecución del contrato.
h) Registrar en el reporte del servicio la sede intervenida, el área total abarcada, los productos utilizados, los métodos aplicados, el personal y los horarios en que se prestó el servicio. Este reporte debe acompañarse de suficiente material fotográfico. Deberá ser firmado por el personal que ejecutó la tarea y llevar adjunto la autorización de ingreso del Supervisor, Coordinador Administrativo o Zonal.
i) Diagnóstico Sanitario: Una vez terminada cada ronda de fumigación en cada dependencia y para la autorización de su respectivo pago, el contratista debe realizar y entregar un diagnóstico de la situación en la que encontró y entrega las áreas que fumigó con el fin de establecer los sitios críticos en las áreas respectivas.

Servicios que integran la fumigación:

- Desinsectación contra insectos rastreros y voladores.
- Control de Roedores.
- Desinfección bacteriana.
- Control y desinfección de ácaros.
- Desinfección ambiental.
- Control de factores biológicos (hongos, insectos y micromamíferos) en espacios de archivos.

Periodicidad

La periodicidad de los servicios de fumigación en todas las áreas contratadas será **BIMESTRAL** (una vez cada dos meses en todas las áreas contratadas)**.** Podrá modificarse previa justificación técnica y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Sedes Administrativas:

CIUDAD	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN	METROS CUADRADOS (M2) APROXIMADOS
SANTIAGO DE CALI	SEDE REGIONAL	AVENIDA 2 NORTE N° 33AN -45	4 .797
SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL SUR	CARRERA 42 N° 5C-48	7.000

PÚBLICA

	SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL LADERA	CARRERA 43 N° 5ª-17	1.200
	SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL CENTRO	AVENIDA 1 NORTE N° 7N-41	9.600
	SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CALLE 73 N° 8ª-35	1.200
	SANTIAGO DE CALI	CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CALLE 73 N° 8ª-35	800
	SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CARRERA 3NORTE N° 39N-23	3.500
	SANTIAGO DE CALI	CENTRO ZONAL RESTAURAR	CALLE 11 N° 5-64 – EDIFICIO BANCOLOMBIA PISO 8	600
	SANTIAGO DE CALI	OFICINA ACTOS URGENTES - SRPA RESTAURAR	CRA. 52 CLL. 2 - CALI20 - ESTACIÓN DE POLICÍA EL LIDO	40
	SANTIAGO DE CALI	BODEGA ALFONSO LÓPEZ	CALLE 70 N° 7E BIS – 03	250
	CARTAGO	CENTRO ZONAL CARTAGO	CARRERA 6 N° 9-49	1.500
	CARTAGO	SRPA CARTAGO	CALLE 13 # 1N-48 - PISO 3 BARRIO EL PRADO	40
	SEVILLA	CENTRO ZONAL SEVILLA	CALLE 49 N° 48-42	800
	ROLDANILLO	CENTRO ZONAL ROLDANILLO	CALLE 6 N° 9-103	1.000
	JAMUNDÍ	CENTRO ZONAL JAMUNDÍ	CARRERA 14 ENTRE CALLES 16 Y 17	483
	JAMUNDÍ	CASA ATRAPASUEÑOS	CARRERA 50 sur 10 A 05 barrio las margaritas bonanza	691
	YUMBO	CENTRO ZONAL YUMBO	CARRERA 4B N° 1B-07	600

PÚBLICA

ACOPI YUMBO	BODEGA DE ARROYOHONDO N° 1	CALLE 11 N° 28ª - 346	1.000
ACOPI YUMBO	BODEGA DE ARROYOHONDO N° 17	CALLE 11 N° 28ª - 346	1.000
PALMIRA	CENTRO ZONAL PALMIRA	CARRERA 31 N° 23-52	2.000
PALMIRA	CESPA PALMIRA	CALLE 30 N° 9-59 BARRIO FÁTIMA	250
BUGA	CENTRO ZONAL BUGA	CARRERA 8 – CARRETERA CENTRAL NORTE	1.500
BUGA	SRPA BUGA	CARRERA 12 N° 6-08	50
BUGA	CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - CENTRO ZONAL BUGA	CARRERA 8 – CARRETERA CENTRAL NORTE	350
TULUÁ	CENTRO ZONAL TULUÁ	CARRERA 30 # 27- 20 PISO 3 EDIFICIO DEL RÍO BARRIO VICTORIA	1.000
TULUÁ	SRPA TULUÁ	CARRERA 25 N° 20-24 BARRIO TOMAS URIBE	15
BUENAVENTURA	CENTRO ZONAL BUENAVENTURA	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle	800
BUGA	CDI MANITOS CON AMOR	CL 33 8 277 BALBOA	1120
JAMUNDÍ	CDI EL RODEO	CL 20 H36 SUR 50 URBANIZACION EL RODEO	4.370

PÚBLICA

JAMUNDÍ	PASO DEL SABER	Corregimiento del Paso de la Bolsa, al lado de la casa del adulto mayor	1782
JAMUNDÍ	EL MUNDO DE LA FELICIDAD	Corregimiento de Quinamayo sector la callesita, atrás de la escuela trinidad Viafara	775
JAMUNDÍ	EL MUNDO DE LOS SUEÑOS	Corregimiento Timba mz 08 casa 08 piso 01	224
JAMUNDÍ	SEMILLAS DEL FUTURO	Dirección Calle 11 # 6 sur-445 Barrio Gaitan	132
ZARZAL	CDI UN MUNDO MAGICO Y DE COLOR	KR 11 331 LOS LAGOS	984

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Así las cosas, una vez presentada **LA NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026**, el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

PÚBLICA

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Dicho lo anterior, el Dr. Darwin Lozano Lozano procede a presentar la siguiente necesidad correspondientes al proceso contractual:

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

La presente necesidad se encuentra clasificada dentro del grupo de servicios, por un valor total de $52.965.769,00.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Decreto 1575 de 2007** - "*Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano*."
- **Decreto 1072 de 2015** - *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*
- **Resolución 4145.0.21.0382:** Por medio del cual se establecen directrices para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano y se dictan otras disposiciones en el municipio de Santiago de Cali.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1692** - Transporte, transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4435** - Transporte de mercancías. Hojas de datos de seguridad para materiales. Preparación.
- **Decreto 1575 de 2007** – *"Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y sus reglamentarios".*
- **Decreto 1630 de 2021** - *"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones".*

PÚBLICA

- **Decreto 1496 de 2018** – *"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química."*
- **Ley 373 de 1997** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – *"Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua."* **Nota 1:** Derogada parcialmente por la Ley 508 de 1999 y por la Ley 812 de 2003 **Nota 2:** Reglamentada parcialmente por el Decreto 1311 de 1998 y por el Decreto 3102 de 1997.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo, limpieza, desinfección y mantenimiento correctivo de tanques de almacenamiento de agua potable con las características establecidas por la Entidad en la presente Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del contrato.

El lugar de ejecución del contrato será:

NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN	CIUDAD
SEDE REGIONAL	AVENIDA 2 NORTE N° 33AN - 45	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL SUR	CARRERA 42 N° 5C - 48	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL LADERA	CARRERA 43 N° 5ª - 17	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CALLE 73 N° 8ª - 35	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CARRERA 3 NORTE N° 39N - 23	SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL ROLDANILLO	CALLE 6 N° 9 - 103	ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL YUMBO	CARRERA 4B N° 1B - 07	YUMBO, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL PALMIRA	CARRERA 31 N° 23 - 52	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PÚBLICA

CENTRO ZONAL BUGA	CARRERA 8 CARRETERA CENTRAL NORTE	BUGA, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL TULUÁ	CARRERA 30 N° 27- 20 PISO 3 EDIFICIO DEL RÍO BARRIO VICTORIA	TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
CENTRO ZONAL BUENAVENTURA	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle	BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
CZ JAMUNDÍ	CARRERA 14 CON ENTRE CALLES 16 Y 17	JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA
CASA ATRAPASUEÑOS JAMUNDÍ	CARRERA 50 sur 10 A 05 barrio las margaritas bonanza	JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA
CDI MANITOS CON AMOR	Corregimiento del Paso de la Bolsa, al lado de la casa del adulto mayor	BUGA VALLE
CDI EL RODEO	CL 20 H36 SUR 50 URBANIZACION EL RODEO	JAMUNDI VALLE
PASO DEL SABER	Corregimiento del Paso de la Bolsa, al lado de la casa del adulto mayor	JAMUNDI VALLE
EL MUNDO DE LA FELICIDAD	Corregimiento de Quinamayo sector la callesita, atrás de la escuela trinidad Viafara	JAMUNDI VALLE
EL MUNDO DE LOS SUEÑOS	Corregimiento Timba mz 08 casa 08 piso 01	JAMUNDI VALLE
SEMILLAS DEL FUTURO	Dirección Calle 11 # 6 sur-445 Barrio Gaitan	JAMUNDI VALLE
CDI UN MUNDO MAGICO Y DE COLOR	KR 11 331 LOS LAGOS	ZARZAL

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Sede Regional ubicada en la Avenida 2 Norte N° 33AN - 45, Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Así las cosas, una vez presentada **LA NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026**, el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Dicho lo anterior, el Dr. Darwin Lozano Lozano procede a presentar la siguiente necesidad correspondientes al proceso contractual:

3. DENOMINACION DEL SERVICIO

PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA, CORTE DE ÁRBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES A TODO COSTO, INCLUYENDO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, PARA EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, SUS CENTROS ZONALES E INMUEBLES OPERACION DIRECTA PRIMERA INFANCIA.

La presente necesidad se encuentra por un valor total de $153.914.600,00.

PÚBLICA

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardines y huertos	70111706 Servicios de mantenimiento del césped
(F) Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardines y huertos	70111703 Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
(F) Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111500 Plantas y árboles ornamentales	70111502 Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
(F) Servicios	70000000 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 Horticultura	70111500 Plantas y árboles ornamentales	70111503 Servicios de poda árboles

UNIDAD DE MEDIDA

Jardinería: M2
Poda de césped: M2
Poda de árboles: M2
Mantenimiento de zonas verdes: M2

NORMATIVIDAD APLICABLE

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

- Constitución Política de la República de Colombia.

PÚBLICA

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.

- Resolución 1016 de 1989 “Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

- Resolución 2400 de 1979 “Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

- Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.

Servicios que integran la jardinería

El mantenimiento integral de zonas verdes, unidades arbóreas, plantas y jardines en la Sede Administrativa, Centros Zonales e inmuebles incluye como mínimo las siguientes actividades (el ICBF Regional Valle del Cauca podrá modificar las necesidades del servicio, ya sea incluir, cambiar o prescindir de algunas intervenciones y/o su frecuencia estipulada en el alcance del contrato, por necesidades internas del Instituto o por algún caso fortuito, previa concertación con el contratista)

SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En el ICBF Sede Regional Valle del Cauca, ubicada en la Avenida 2 Norte No. 33AN - 45 de Santiago de Cali, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de arbustos que no implique trabajo en alturas.
- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros
2	PODA ÁRBOLES A 6 MTS a 10 metros
3	PODA ÁRBOLES Mayores 10 metros

PÚBLICA

CENTRO ZONAL CENTRO

En el Centro Zonal Centro, ubicado en la Avenida 1 Norte No. 7N - 41 de Santiago de Cali, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros
2	PODA ÁRBOLES A 6 MTS a 10 metros
3	PODA ÁRBOLES Mayores 10 metros

CENTRO ZONAL SURORIENTAL

En el Centro Zonal Suroriental, ubicado en la Calle 73 No. 8ª - 35 de Santiago de Cali, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.
- Poda de singla y arbustos.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros
2	PODA ÁRBOLES A 6 MTS a 10 metros
3	PODA ÁRBOLES Mayores 10 metros

CENTRO ZONAL CARTAGO

En el Centro Zonal Cartago, ubicado en la Carrera 6 No. 9 - 49 de Cartago, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

PÚBLICA

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros

CENTRO ZONAL ROLDANILLO

En el Centro Zonal Roldanillo, ubicado en la Calle 6 No. 9 - 103 de Roldanillo, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.
- Fertilización y mantenimiento de plantas ornamentales.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros

JAMUNDÍ – CASA ATRAPASUEÑOS

En el Centro Zonal Jamundí, ubicado CARRERA 50 sur 10 A 05 barrio las margaritas bonanza Jamundí, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

CENTRO ZONAL YUMBO

En el Centro Zonal Yumbo, ubicado en la Carrera 4B N° 1B - 07 de Yumbo, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de arbustos que no implique trabajo en alturas.

PÚBLICA

- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros

CENTRO ZONAL BUGA

En el Centro Zonal Buga, ubicado en la Carrera 8 – Carretera Central Norte de Buga, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de arbustos que no implique trabajo en alturas.
- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

Arboles a intervenir:

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros
2	PODA ÁRBOLES A 6 MTS a 10 metros
3	PODA ÁRBOLES Mayares 10 metros

CENTRO ZONAL BUENAVENTURA

En el Centro Zonal Buenaventura, ubicado en la Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle, se deben realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Guadañado y desmalezado de césped en toda la zona verde presente dentro del área contratada.
- Poda de arbustos que no implique trabajo en alturas.
- Poda de unidades arbóreas que implique trabajo en alturas.

No.	Descripción general de la Zona Verde
1	PODA ÁRBOLES A 1 MTS a 6 metros
2	PODA ÁRBOLES A 6 MTS a 10 metros
3	PODA ÁRBOLES Mayares 10 metros

PÚBLICA

Periodicidad

La periodicidad de los servicios de jardinería en todas las áreas contratadas será **MENSUAL** (a excepción de la poda de árboles que se realizará por una única vez durante la ejecución del contrato)**.** Podrá modificarse previa justificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato o a solicitud de este.

SEDES ADMINISTRATIVAS

CIUDAD	**NOMBRE DE LA SEDE**	**UBICACIÓN**	**TRABAJOS REQUERIDOS** (Todos requieren disposición final de residuos orgánicos)	**METROS CUADRADOS (M2) APROXIMADOS**
Santiago de Cali	Sede Regional	Avenida 2 Norte N° 33AN - 45	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	1 .679
Santiago de Cali	Centro Zonal Centro	Avenida 1 Norte N° 7N - 41	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	50
Santiago de Cali	Centro Zonal Suroriental	Calle 73 N° 8ª - 35	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes, plantas ornamentales y poda de cerca	3.335
Cartago	Centro Zonal Cartago	Carrera 6 N° 9 - 49	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	50

PÚBLICA

Roldanillo	Centro Zonal Roldanillo	Calle 6 N° 9 – 103	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	30
Jamundí	CASA ATRAPASUEÑOS	CARRERA 50 sur 10 A 05 barrio las margaritas bonanza	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	974
Yumbo	Centro Zonal Yumbo	Carrera 4B N° 1B - 07	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	375
Buga	Centro Zonal Buga	Carrera 8 – Carretera Central Norte	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	6.335
Buenaventura	Centro zonal Buenaventura	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, Buenaventura - Valle	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	3335
BUGA	CDI MANITOS CON AMOR	CL 33 8 277 BALBOA	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	1120
JAMUNDÍ	CDI EL RODEO	CL 20 H36 SUR 50 URBANIZACION EL RODEO	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	4.370

PÚBLICA

JAMUNDÍ	CDI PASO DEL SABER	Corregimiento del Paso de la Bolsa, al lado de la casa del adulto mayor	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	1782
JAMUNDÍ	CDI EL MUNDO DE LA FELICIDAD	Corregimiento de Quinamayo sector la callesita, atrás de la escuela trinidad Viafara	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	775
JAMUNDÍ	CDI EL MUNDO DE LOS SUEÑOS	Corregimiento Timba mz 08 casa 08 piso 01	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	224
JAMUNDÍ	SEMILLAS DEL FUTURO	Dirección Calle 11 # 6 sur-445 Barrio Gaitan	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	132
ZARZAL	CDI UN MUNDO MAGICO Y DE COLOR	KR 11 331 LOS LAGOS	Mantenimiento integral de jardines, árboles, zonas verdes y plantas ornamentales	984

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la aprobación de las garantías, expedición de Registro Presupuestal, y suscripción del Acta de Inicio, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

Forma de pago del valor del contrato

El valor del contrato a suscribir será por el **valor del presupuesto oficial** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

El valor del contrato se ejecutará como una **BOLSA DE RECURSOS,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Así las cosas, una vez presentada **LA NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026**, el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo Administrativo, se acoge la misma para surtir las **NECESIDAD DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 6, **Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES**, por unanimidad, los

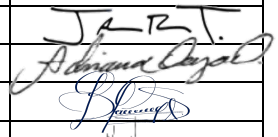
PÚBLICA

miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo Administrativo, para surtir las **NECESIDADES DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA 2026.**

Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
-Remisión de insumos de la necesidad contractual del Grupo Administrativo	- Grupo Administrativo	MARZO 2026
-Radicar solicitud de trámite contractual del Grupo Administrativo	- Grupo Administrativo	MARZO 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Joaquin Andres Reyes Trujillo	Director (E) Regional.	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinadora Grupo Financiero.	ICBF Valle	
Darwin Lozano Lozano	Coordinador Grupo Administrativo.	ICBF Valle	
Miguel Enrique Andrade Lopez	Contratista Grupo Administrativo.	ICBF Valle	
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF Valle	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Luis Antonio Hurtado Rodriguez – Coordinador Grupo Jurídico y Secretario Técnico Comité de Contratación Regional.		

PUBLICA

1. Resumen						
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN REGIONAL NRO. 7 - 2026					
Participantes que asistieron	6					
Hora de inicio	3/18/26, 2:55:08 PM					
Hora de finalización	3/18/26, 3:28:43 PM					
Duración de la reunión	33 min 34s					
Tiempo medio de asistencia	30 min 52s					
2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de particip	Rol
Luisa Fernanda Racines Fernandez	3/18/26, 2:55:18 PM	3/18/26, 3:28:43 PM	33 min 24s	Luisa.Racines@icbf.gov.co	Luisa.Racines	Organizador
Miguel Enrique Andrade Lopez	3/18/26, 2:55:11 PM	3/18/26, 3:28:33 PM	33 min 21s	Miguel.Andrade@icbf.gov.co	Miguel.Andra	Moderador
Adriana Daza Dorado	3/18/26, 2:55:25 PM	3/18/26, 3:28:33 PM	32 min 6s	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Adriana.Daza	Moderador
Darwin Lozano Lozano	3/18/26, 2:55:26 PM	3/18/26, 3:28:36 PM	33 min 10s	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	Darwin.Lozar	Moderador
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	3/18/26, 3:01:01 PM	3/18/26, 3:28:37 PM	27 min 35s	Luis.Hurtado@icbf.gov.co	Luis.Hurtado	Moderador
Joaquin Andres Reyes Trujillo	3/18/26, 3:02:55 PM	3/18/26, 3:28:35 PM	25 min 39s	Joaquin.Reyes@icbf.gov.co	Joaquin.Reye	Moderador
3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	
Luisa Fernanda Racines Fernandez	3/18/26, 2:55:18 PM	3/18/26, 3:28:43 PM	33 min 24s	Luisa.Racines@icbf.gov.co	Organizador	
Miguel Enrique Andrade Lopez	3/18/26, 2:55:11 PM	3/18/26, 3:28:33 PM	33 min 21s	Miguel.Andrade@icbf.gov.co	Moderador	
Adriana Daza Dorado	3/18/26, 2:55:25 PM	3/18/26, 3:03:47 PM	8 min 21s	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Moderador	
Adriana Daza Dorado	3/18/26, 3:04:47 PM	3/18/26, 3:28:33 PM	23 min 45s	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Moderador	
Darwin Lozano Lozano	3/18/26, 2:55:26 PM	3/18/26, 3:28:36 PM	33 min 10s	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	Moderador	
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	3/18/26, 3:01:01 PM	3/18/26, 3:28:37 PM	27 min 35s	Luis.Hurtado@icbf.gov.co	Moderador	
Joaquin Andres Reyes Trujillo	3/18/26, 3:02:55 PM	3/18/26, 3:28:35 PM	25 min 39s	Joaquin.Reyes@icbf.gov.co	Moderador	
4. Información explícita de consentimiento de audio y vídeo						
Nombre	Id. de participante (UPN)	Consentimiento	Hora	Tipo de cliente		
Miguel Enrique Andrade Lopez	Miguel.Andrade@icbf.gov.co	Sí	3/18/26, 3:06:26 PM	Teams para la Web		
Adriana Daza Dorado	Adriana.Daza@icbf.gov.co	Sí	3/18/26, 3:05:00 PM	Teams para escritorio		
Darwin Lozano Lozano	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	No	3/18/26, 3:06:02 PM	Teams para escritorio		
Darwin Lozano Lozano	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	No	3/18/26, 3:06:04 PM	Teams para escritorio		
Darwin Lozano Lozano	Darwin.Lozano@icbf.gov.co	Sí	3/18/26, 3:06:08 PM	Teams para escritorio		
Luis Antonio Hurtado Rodriguez	Luis.Hurtado@icbf.gov.co	Sí	3/18/26, 3:03:48 PM	Teams para escritorio		
Joaquin Andres Reyes Trujillo	Joaquin.Reyes@icbf.gov.co	Sí	3/18/26, 3:05:19 PM	Teams para dispositivos móviles		